

# APROXIMACION AL ESTUDIO DEL CAPITAL EXTRANJERO EN MALAGA EN LA CRISIS DEL ANTIGUO REGIMEN

MARIA BEGOÑA VILLAR GARCIA

## 1.-Introducción.

Los historiadores no han abordado en profundidad el tema de los extranjeros en España, pero la conciencia de su significación económica a través de los siglos XVI, XVII y XVIII, y especialmente su importancia referida a ciertas regiones, se ha puesto de manifiesto en numerosos autores. (1). Sin embargo, la coincidencia en resaltar este aspecto no deriva, salvo excepciones, de una aproximación rigurosa al tema, sino más bien del eco que las manifestaciones del cuerpo social coetáneo han dejado tras de sí y que han sido recogidas por los historiadores.

Estos testimonios ya se rastrean en los siglos XVI y XVII. Su formulación y procedencia es muy variada. Así junto a las peticiones de Cortes y los escritos de los autores mercantilistas (2) que consideraban la actividad económica de los extranjeros como una competencia ilegal que privaba a los nacionales de las ganancias que les correspondían, contrastaban las reclamaciones interesadas de algunas ciudades pretendiendo, no que se les echara, sino más bien que se les obligara a residir en ellas y a negociar a través de sus ferias y consulados para beneficiarse de la riqueza que estos extranjeros creaban. (3).

En el siglo XVIII son los funcionarios públicos y las entidades económicas locales, quienes oponiéndose a una legislación mucho más suave que en épocas anteriores (4), manifiestan el malestar y la lucha de intereses que las actividades de los extranjeros producían.

En 1765 el asesor Amandi, a propósito de la confección de la matrícula de extranjeros en Málaga dirige a la Real Junta de Comercio y Dependencias de Extranjeros una relación tocando el tema económico como cuestión de fondo; en ella se expresaba así:

(1) Véase a este respecto nuestro trabajo *La matrícula de extranjeros en Málaga de 1765, «Baetica»* 1 (1978) pp.359-390, donde se recoge la bibliografía fundamental sobre el tema. Los autores que resaltan su importancia económica son: Jordi Nadal, Domínguez Ortiz, Plaza Prieto, Gonzalo Anes, Didier Ozanan, German Rueda, G.<sup>o</sup> Baquero, López Gonzalez, Girard, Trevor Daviers etc. . .

(2) ORTIZ, Luis, *Memorial del contador Luis Ortiz a Felipe II*. Edición del Instituto de España prologada por José Larraz, Madrid 1970 pp. 63-64. Y MONCADA, Sancho de, *Restauración Política de España*. Madrid 1619.

(3) Petición de Burgos citada por TREVOR DAVIES, R. en *La decadencia española 1621-1700*, Barcelona 1969 pp. 122 y por DOMINGUEZ ORTIZ en *Los extranjeros en la vida española del siglo XVII*. Madrid 1960 pp. 26.

(4) La suavización de la legislación sobre los extranjeros ha sido señalada por el profesor Ortiz de la Torre quien ha estudiado el derecho español de extranjería a través de la obra de Eugenio Larruga. Véanse sus artículos: *Derecho español de extranjería en un manuscrito del siglo XVIII*. «Temis» n.º 33-36 Zaragoza (1973-74) pp. 711-725; *Los extranjeros en la industria de Castilla la Vieja según las memorias políticas y económicas de Eugenio Larruga* «Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid», vol. XVI n.º 45 pp. 815-862. y *Notas sobre la condición de los extranjeros en las nuevas poblaciones andaluzas*. «Revista General de Legislación y Jurisprudencia» 2.ª época n.º 3 (1974).

«Los extranjeros de esta plaza que se llaman comerciantes en frutos, debiendo hacer el comercio con sus géneros, lo hacen con los nuestros, de suerte que comprando copiosamente a los cosecheros y adelantando caudales a ese fin se apoderan del estimado fruto de pasa, vino, almendra, aceite, etc... a satisfacción, y después de largo tiempo de beneficios se dedican a revenderlo a discreción de compradores que llegan al puerto, sabiendo apoderarse del trigo y otros géneros que llegan para revenderlos en el Reino, haciendo que por este medio sean los dueños de todos los caudales del pueblo como bien lastimosamente lo están advirtiendo los vecinos». (5).

Unos años más tarde persistían estas mismas quejas. El Cabildo de la ciudad al solicitar la erección del Consulado en 1776 aducía lo siguiente:

«(...) Pero con qué dolor se ve precisada la Ciudad a decir que quando cuenta cerca de quatro mil años de fundación aún no ha salido de la clase de colonia de extranjeros; ellos son los que gozan de la felicidad de la Patria, en ellos se han refundido principalmente las gracias con que por espacio de dos siglos han procurado los gloriosos predecesores de V. M. fomentar este Pueblo, y ellos en fin son los verdaderos ricos del país, sacando un jornal reducido los naturales incompensable a la propiedad de unos y a la personalidad de otros; han podido hacer fructíferas las peñas y aniquilar las fieras, pero no han podido hasta de presente echar de sí el yugo extranjero, antes de día en día ha llegado de tal modo a engrosarse que no se puede esperar su caída si no es de su propia altanería». (6).

Estas quejas malagueñas coinciden con los términos en que se expresaba la Junta de Comercio de Valencia en 1773 a propósito de las ocultaciones y fraudes que se daban al confeccionar las matrículas de extranjeros para que los comerciantes franceses pudieran eludir cargas fiscales (7) y del mismo modo se pueden rastrear en el caso de Málaga las pugnas y enfrentamientos entre comerciantes, grupo integrado en su mayoría por extranjeros y cosecheros cuando éstos trataban de liberarse de la dependencia económica a que estaban sometidos. (8).

Junto a la documentación que trasparenta la pugna de intereses debemos colocar aquellos testimonios que solo dejan constancia de la significación económica de los grupos foráneos. Así el Marqués de Villars a fines del XVII resaltaba la gran afluencia de franceses hacia España atraídos por los altos salarios y como consecuencia de la poca estima en que los españoles tenían los trabajos serviles. Calculaba su número en 66.000 personas y el monto anual de sus ganancias en unos 8 millones de libras. (9).

Destacan sin embargo por la visión sagaz que nos aportan de la realidad social española del

(5) A. H. N. Estado leg. 629 caja n.º 2.

(6) A. Municipal de Málaga. Act. capitulares año 1776. leg. 166, fol. 236-234.

(7) A. H. N. Estado leg. 629 caja n.º 2.

(8) A. G. I. Indiferente General, leg. 2393. Entre los años 1786 y 1790 se sigue un pleito en el Consulado entre los comerciantes extranjeros y los cosecheros de limón a propósito del embalaje y comercialización del fruto.

(9) VILLARS, Marqués de.- Mémoires de la cour d'Espagne, 1678-1682. Londres 1861. citado por Trevor Davies opus cit. pp. 121.

XVIII los relatos de viajeros de este siglo. (10). Todos ellos centran sus observaciones señalando las ocupaciones fundamentales en que los extranjeros tenían fuerte implantación: como sustitutos de los naturales del país en los trabajos serviles, como impulsores de las nuevas técnicas fabriles y como acaparadores del tráfico mercantil, adueñándose también de los resortes financieros y creando relaciones de dependencia entre ellos y los cosecheros a los que proporcionaban los recursos necesarios para hacer frente a los gastos de producción. (11). También señalan su laboriosidad y espíritu ahorrativo y el enorme beneficio económico que obtenían de estos trabajos así como de las argucias de que se valían, sobre todo aquellos que efectuaban un trabajo menos cualificado, para sacar el dinero fuera del país.

Para el caso concreto de Málaga, aparte de Ponz se han basado la mayoría de las formulaciones posteriores acerca del papel económico de los extranjeros en la ciudad, las referencias concretas al elemento foráneo en estos relatos de viajeros son más difusas. Así Bourgoing nos da la cifra de residentes en 1791: «321 franceses, 342 genoveses, 62 ingleses, etc». (12), pero en cuanto a su actividad económica solo nos destaca el papel que Tomás Quilty había jugado en el renacimiento del cultivo de la caña y en la producción azucarera de la zona. Otros viajeros señalan sin precisión el elevado número de compañías comerciales extranjeras que existían en la ciudad a finales del siglo y otros como en el caso de Townsend solo hacen referencia a algunos cosecheros como Murphy y Solesco. (13).

Así pues, todos los testimonios aducidos son exponente de un estado de opinión generalizado que concedía gran importancia económica a los extranjeros, aunque en muchos casos estuviera mezclada con una actitud abiertamente hostil que reflejaba el choque de intereses.

Esta aproximación al capital extranjero en Málaga intenta ponderar esa importancia económica, dado que hasta ahora solo se han formulado hipótesis acerca de su papel en el proceso de crecimiento y desarrollo económico de la ciudad y de la acumulación capitalista que propiciaron y que precedió al auge industrial de la zona en el segundo tercio del siglo XIX. (14).

Hasta ahora no se ha abordado el estudio de los capitales extranjeros y cuestiones como la estructura del capital, su funcionalidad, rentabilidad e inversión están absolutamente faltas de un planteamiento inicial. (15). Debo sin embargo apresurarme a asumir todas las puntualizaciones que el profesor García Baquero hace al introducirnos en el análisis del capital mercantil gaditano del

(10) Véase la obra de GARCÍA MERCADAL *Viajes de Extranjeros por España y Portugal, Madrid 1962*. Para el caso particular de Málaga están los artículos de CARO BAROJA, J.- *Málaga en los viajeros ingleses de los siglos XVIII y XIX*. «Gibralfaro», XII (1962) pp. 3-27; y los de CANALES, A.- *Viajeros en Málaga «Gibralfaro»* n.º 24 (1972) pp. 181-206; *La Málaga de 1849, vista por un clérigo inglés*. «Gibralfaro» n.º 21 (1969) pp. 7-19.

(11) Aparte de los viajeros extranjeros, para Málaga tiene especial importancia el juicio que a Ponz le merecieron las actividades de los extranjeros en la ciudad, considerándolos acaparadores de la riqueza. Vid PONZ, A. *Viaje por España*, edic de Castro M.ª de Rivero. Madrid 1959 p. 1.637.

(12) BURGOING, Barón de.- *Un paseo por España (1795)* en García Mercadal, opus cit vol. 3.º pp. 933-1073.

(13) TOWNSEND, J.- *Viaje a España hecho en los años 1786-1787*. En García Mercadal, J.- Opus. cit. vol. 3.º pp. 1.567-1.576.

(14) Sobre el papel de los extranjeros en la economía malagueña véanse los trabajos de MORILLA CRITZ, J.- *Gran capital y estancamiento económico en Andalucía. Banca y ferrocarriles en Málaga en el siglo XIX*. Córdoba, 1978; LOPEZ GONZALEZ, J. J.- *El comercio y el movimiento portuario de Málaga durante el reinado de Carlos IV*. En Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna III, Córdoba, 1978, pp. 301-321; RUEDA, G.- *Aportación a la historia de la economía malagueña en el periodo de crisis del Antiguo Régimen*. En Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna, IV, pp. 201-221; SANCHEZ APELLANIZ, M.- *La Compañía Marítima de Málaga. Aportación al estudio de los antecedentes jurídico-mercantiles de la sociedad anónima*. Tesis doctoral inédita. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Málaga, 1972; LACOMBA, J. A.- *La economía malagueña del siglo XIX. Problemas e hipótesis*. «Gibralfaro». núm. 24 (1972), pp. 101-137.

(15) Ignoro si el tema ha sido tocado para Cádiz por Pedro Collado Villalta cuya tesis sobre los extranjeros en aquella ciudad aún permanece inédita.

XVIII, ya que las fuentes que hemos utilizado en uno y otro caso son las mismas. Me animan idénticos deseos de apuntar problemas e incitar a una reflexión más amplia. (16). De igual modo creo que el planteamiento correcto del tema debe centrarse sobre el estudio de la estructura del capital en primer lugar y luego en su funcionalidad. De una parte, pues, la posibilidad de obtener una clasificación de los bienes que lo componen y de otra los tipos de negocios, el margen de beneficios y las formas de acumulación e inversión. Las malas condiciones documentales no nos permitirán abarcar en profundidad todo este programa. Si para el caso gaditano, el Archivo General de Indias parece celar todavía fondos que iluminarán especialmente los aspectos concernientes a la funcionalidad de aquellos capitales, para Málaga la incalificable pérdida de los fondos del Consulado nos coloca ante la alternativa de tener que utilizar fuentes complementarias de origen notarial que en ningún caso podrán permitirnos avanzar más allá de una aproximación generalizada.

Hechas estas salvedades, pretendo mostrar ahora algunos ejemplos de la composición del capital extranjero malagueño a fines del XVIII y principios del XIX partiendo de los datos consignados en los expedientes de inventario y partición de bienes post mortem de estos extranjeros.

2 *Las fuentes.* No es necesario que destaquemos la importancia que como fuentes tienen para la historia los protocolos notariales. Ello se debe a dos aspectos principales: en primer lugar a su probada fiabilidad pues el protocolo notarial no es sino el testimonio autorizado y custodiado por un fedatario público de las transacciones y convenios que de forma solemne se establecen entre dos o más personas; en segundo lugar por la abundante tipología documental a que dan lugar estas transacciones; de ahí que los aspectos desde los que podemos observar la actividad humana y sus relaciones sociales se amplíen considerablemente con su empleo.

Ya Vicens Vives llamaba la atención sobre ellos en un breve artículo periodístico publicado en 1949 (17), pero una metodología científica que nos permita su sistemática utilización no ha sido puesta a punto en España sino después de haber incorporado y asimilado las experiencias y logros de la historiografía extranjera, especialmente la francesa que los ha venido manejado con gran profusión en historia socioeconómica. Precisamente para la historia de España figuran como pioneros en su utilización los hispanistas franceses estudiosos de nuestros siglos modernos. Pero sólo después de 1973 la historiografía española ha empezado a mostrar resultados fecundos en este campo. (18).

Nuestra fuente, dentro de los protocolos han sido los inventarios post mortem; documentos que constituyen una fuente ideal para el conocimiento de los grupos sociales y de su economía ya que establecen un recuento completo de los bienes tanto muebles como inmuebles de una familia en el momento de fallecer el cabeza. (19). Responden a la necesidad de repartir la herencia entre varias personas o fijar qué porcentaje de capital hay que considerarle al desaparecido si estaba interesado en una compañía comercial. Estas circunstancias parecen descartar, en principio, ocultaciones

(16) Véase la aproximación al estudio del capital comercial gaditano hecha por A. GARCIA BAQUERO GONZALEZ, en su obra *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778*. Sevilla, 1976, 2 vols. He seguido su esquema para estudiar el capital extranjero en Málaga. Dada la similitud de actividades, algunos planteamientos pueden parecer paralelos, pero las diferencias son notables entre los comerciantes gaditanos y los extranjeros establecidos en Málaga.

(17) VICENS VIVES, J.- *La historia a través de los protocolos notariales*. «Destino», 12 de febrero de 1949. En *Obra Dispersa*, I, Barcelona, 1967, pp. 385-386.

(18) Para una bibliografía amplia sobre la utilización de los protocolos notariales como fuente histórica y su utilización metodológica véanse las *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, tomo V, Paleografía y Archivística, Santiago de Compostela, 1975.

(19) EIRAS ROEL, A.- *Información serial de inventarios post mortem. Área Compostelana, 1675-1700*. En *Actas de las I Jornadas*, tomo III, pp. 183-202.

deliberadas pues las partes interesadas –familia y socios– exigirían tasaciones exactas que reflejaran la realidad. Lo que decimos viene avalado por la existencia de evaluaciones pormenorizadas hechas por peritos, nombrados al efecto, que afectan hasta a los enseres más viejos y raídos que hubiera en la casa inventariada. Con todo, es posible que haya que conceder un margen de error o de variabilidad para un cierto porcentaje de capital flotante que no quede recogido en estos inventarios, pero su comprobación solo podría hacerse mediante el cotejo con los libros de contabilidad de la compañía, cosa totalmente imposible en nuestro caso. La presencia y control de los albaceas testamentarios parece también garantizar el crédito que podemos dar a la fuente.

Otra cuestión a considerar es la frecuencia con que aparecen los inventarios. Frente a una creencia generalizada de que es una documentación relativamente escasa habría que matizar lo siguiente: Son escasos si los consideramos en relación a los verdaderos aluviones de poderes, obligaciones, cesiones, ventas, etc.; documentos estos que un individuo podía suscribir decenas de veces a lo largo de su vida mientras que los inventarios sólo se efectúan ante notario en ocasiones muy contadas: en el momento del matrimonio para poder delimitar con claridad, en el futuro, los bienes propios de cada cónyuge de los gananciales; en la constitución o disolución de compañías comerciales para establecer las cantidades exactas que correspondían a cada socio y la forma de repartir beneficios o pérdidas; y finalmente, con ocasión de su óbito para repartir el capital entre los herederos. Por tanto, su número tiene que ser necesariamente más bajo que el de otras escrituras.

Por otra parte, aunque este trámite parece tener como límite la existencia de una cierta fortuna que repartir, no parece oportuno afirmar que esté ligado sólo a los niveles más altos de riqueza. En Málaga la observación detenida del fenómeno nos lleva a la conclusión de que el inventario post mortem es frecuente en todos los niveles sociales, excepción hecha de los auténticamente desheredados; así pues, acompaña y precede a un buen número de repartos de herencia aunque estas sean bastante modestas.

Las posibilidades de utilización las hemos situado en tres niveles. Su empleo primario está orientado a establecer la estructura del capital, es decir, la tipología y proporcionalidad de los bienes que lo componen; lograr este punto es factible gracias a la enumeración y valoración pormenorizada del activo en el llamado «Cuerpo de bienes». Un segundo nivel de análisis trata de resolver el problema de la funcionalidad del capital, o sea, los tipos de negocios, el margen de beneficios, la forma de acumulación e interversión. Aquí el objetivo es más ambicioso, pero el terrero que pisamos mucho más resbaladizo pues la fuente resulta insuficiente para obtener resultados positivos; insistimos en que se hace absolutamente necesaria la utilización simultánea de otra documentación tanto notarial como contable si queremos avanzar por ese camino; en este momento no estamos en condiciones de poder ofrecer más que hipótesis de trabajo. Se situaría en tercer lugar la que llamo utilización colateral. Es la que interesa a las cuestiones propiamente sociológicas como son nivel de vida, cultura y mentalidad, conciencia de grupo, historia de las familias, etc. Estos también son aspectos que pueden tener respuesta a partir de los inventarios post mortem. Su explotación debe ir acompañada, sin embargo, del debido contraste con otro tipo de documentación que nos pueda confirmar, matizar o contradecir, los datos que los inventarios post mortem aportan.

Un último problema se plantea y es si intentamos analizar el capital a título individual o como patrimonio de la pareja en sociedad conyugal. En la práctica, aunque el titular sea un individuo, se trata de fortunas conyugales. El matrimonio es una unidad económica y moral o, si se prefiere, so-

cial; es una unidad de consumo y a veces de producción. Unidos los bienes de los dos cónyuges se invierten para crear negocios, para establecer a los hijos o para ayudarles después del matrimonio; la ganancia común contribuye a fijar la posición social.

3.—*Los datos y la estructura global del capital.*—Se han obtenido del examen atento de 30 inventarios que pertenecen a 11 franceses, 9 ingleses, 5 irlandeses, 4 italianos y 1 alemán. Somos conscientes de las limitaciones que una muestra tan reducida lleva consigo, pero hemos considerado válido su estudio si tenemos en cuenta que, para el caso gaditano, la muestra utilizada sólo abarca 21 casos. Por lo que a Málaga respecta la más seria objeción que podemos hacerle es la de estar limitada al análisis casi exclusivo de un grupo socio-profesional, los comerciantes, dentro de la colonia extranjera, cuando sabemos que su espectro era muy variado (20). Que el 90% de los inventarios que presentamos pertenezcan a personas relacionadas con el comercio no nos debe hacer correr el riesgo de confundir colonia extranjera con colonia mercantil. Sin embargo asumimos ese riesgo a sabiendas de que los datos de los más desheredados del grupo posiblemente tardaremos mucho en descifrarlos.

Todo el caudal de información que los inventarios nos proporcionan ha sido esquematizado y evaluado en el cuadro-matriz adjunto que presenta los rasgos esenciales de la estructura y evolución de los capitales.

En el cuadro adjunto hemos clasificado los capitales según su volumen líquido en el momento del inventario. La pequeñez de la muestra y sobre todo el carácter puramente convencional con que hemos utilizado los criterios diferenciales para referirnos a cada nivel, hace que estas observaciones queden sometidas a todo tipo de revisiones posteriores; éstas serán especialmente interesantes si tenemos la suerte de encontrar datos económicos de aquellos sectores de la colonia extranjera que no estaba dedicada al comercio y que aquí están minoritariamente representados por sólo tres individuos. (21).

*Clasificación de los capitales según su cuantía (en reales).*

	Número	%
Más de 1.000.000	8	26,6
750.000 a 1.000.000	3	10
500.000 a 750.000	2	6,6
250.000 a 500.000	3	10
100.000 a 250.000	7	23,3
25.000 a 100.000	7	23,3
Total	30	100

(20) Véase la clasificación profesional que ofrecemos en nuestro trabajo *La matricula de extranjeros en Málaga de 1765*. «Baetica», núm. 1 (1978), pp. 359-390.

(21) Se trata de María Armand, Pedro Lafond y María Valois, (El caudal de esta última tiene su origen también en el comercio, aunque ella no lo practicara).

	C. Final				Incremento		Composición del Activo			Composición B. Muebles			Composición B. Inmuebles		
	C. Inicial	Activo	Pasivo	Líquido	Periodo intervalo	Absoluto	Relativo %	B. Inmuebles %	B. Muebles %	Dinero y joyas %	Géneros %	Créditos %	Urbanas %	Rústicas %	Censos %
1	592.645	6.934.610	528.884	6.405.726	1770-1797	5.873.081	1.102.6	85.3	14.6	67.4		32.5	81.8	18.1	
2	48.000	253.298	38.043	215.255	1759-1783	167.255	348.4	100		39	55	5.8			
3		1.014.824	239.542	775.282				85.4	14.4	9.6	52.4	37.8	49.5	48	2.4
4		245.274	97.085	148.189				100		10.2	62.9	26.8			
5	75.000	1.732.681	215.877	1.516.804	1761-1788	1.441.804	2.022.4	58.6	39.5	29.4	43.3	27.1	12.5	87.1	0.3
6	47.000	179.202	91.358	88.244	1741-1759	41.244	87.7	100		16.3	75.8	7.7			
7	30.000	901.372	68.790	832.581	1752-1765	802.581	2.675.2	84.2	15.7	18.8	75.8	5.2	100		
8		229.313	3.100	226.213				100		17.1	82.7				
9	40.000	229.308	7.949	221.359	1762-1804	181.359	434.3	60.8	39.1	35.3	64.1	0.4	100		
10	35.000	279.930	8.946	270.984		255.984	674.2	79.4	20.5	3.3	0.7	95.9	86.9	13	
11	53.238	245.285	4.549	240.736		187.498	352.1	75.2	24.7	12.8	13.5	73.5	100		
12	148.198	993.424	31.248	962.176	1774-1804	813.987	549.2	78	21.9	27.3	62	10.5	100		
13	3.290.552	2.412.309	446.639	1.962.670	1804-1816	-1.327.682	-40.3	26.5	73.4	48.8	39.2	11.8	53.7	46.2	
14		312.005	51.004	261.001				40.6	59.3	30.3	69.6		65.6	34.3	
15	180.000	5.170.880	363.574	4.807.306	1786-1837	4.627.306	2.570.7	57.3	42.5	5.8	73.7	20.6	63.3	36.6	
16		85.414	7.395	78.019				100		41.3	58.8				
17	360.140	593.110		593.110	1782-1808	232.970	64.6	83.1	16.8	20.7	28.6	50.5	100		
18	180.000	1.980.187	117.343	1.862.844	1763-1791	1.682.844	934.9	90.2	9.7	23.3	25.5	51.1	45.4	52.6	1.8
19	114.289	196.329	52.792	143.537	1747-1757	29.248	25.5	100		37.2	43.4	19.2			
20		80.118	1.595	78.523				100		23.2	76	0.5			
21	4.000	107.445	13.290	94.155	1750-1769	90.155	2.253.8	80.2	19.7	14.1	79.6	6.2	100		
22	50.000	140.001	70.699	78.302	1759-1777	28.302	56.6	100		11.8	78.7	9.4			
23		78.241	8.284	69.957	1796-1804			100		41.6	48.7	9.5			
24		497.210	109.740	387.470				82.6	17.3	14.6	55.1	30.1	19.7	80.2	
25	1.875	44.337	620	43.717	1765-1791	41.839	2.227.8	20.6	79.3	34.3		65.6	100		
26	346.400	4.720.732	158.096	4.562.636	1771-1804	4.216.236	1.217.1	63.9	36	55.1	35.4	9.3	54.7	45.2	
27	138.659	1.322.163	126.829	1.195.334	1737-1802	1.056.675	762	59.2	40.7	100			87.9	12	
28		135.587	4.663	130.924				89.6	10.3	90.6		9.3	100		
29	467.589	718.645	185.985	532.660 (*)	1802-1839	65.071	13.9 (*)	97.2	2.7	3.5	8	88.4	100		
30	1.114.097	1.165.540		1.165.540	1819-1828	51.443	4.6	89.5	9.6	3.6	34.1	63	100		

(\*) En realidad el capital líquido de Krauel es casi inexistente pues los créditos fallidos superaban con mucho a su capital real y el pasivo también resultaba superior a éste.

1. Juan Galwey, irlandés, cfdo escribano Piñón, leg. 3.545, año 1797.
2. Margarita Machug, irlandesa, cfdo escribano M. de Valdivia, leg. 2.975, año 1783.
3. Juan Prendesgart, irlandés, cfdo escribano Molina, leg. 3.386 año 1787.
4. Juan Boussaque, francés, cfdo escribano Ruiz, leg. 2.635, año 1774.
5. Daniel Hudson, inglés, cfdo escribano Molina, leg. 3.387, año 1788.
6. Daniel Donovan, inglés, cfdo escribano Ruiz, leg. 2.621, año 1759.
7. Tomás Elliot, inglés, cfdo escribano Ruiz, leg. 2.627, año 1765.
8. Pedro Aprili, genovés, cfdo escribano R. de la Herrán, leg. 3.475 año 1804.
9. Juan Fassie, genovés, cfdo escribano R. de la Herrán, leg. 3.475, año 1804.
10. Juan Bt.<sup>a</sup> Manescau, francés, cfdo escribano S. de Castilla, leg. 3.691, año 1806.
11. Juan Bt.<sup>a</sup> Manescau, francés, cfdo escribano S. de Castilla, leg. 3.691, año 1806.
12. Juan Boussaque, francés, cfdo escribano Piñón, leg. 3.560, año 1805.
13. Fc.<sup>a</sup> Javiera Cologan, inglesa, cfdo escribano Romero, leg. 3.295, año 1816.
14. David J. Fraser, inglés, cfdo escribano Sierra, leg. 3.956, año 1829.
15. Juan Laclau Barrera, francés, cfdo escribano S. de Castilla, leg. 4.188, año 1837.
16. Antonio M.<sup>a</sup> Lafond, napolitano, cfdo escribano Fernández, leg. 3.423, año 1817.
17. Esteban Poms, francés, cfdo escribano S. de Castilla, leg. 3.693, año 1808.
18. Isabel Prendesgart, irlandesa, cfdo escribano M. de Valdivia, leg. 2.987, año 1791.
19. Miguel Murphy, inglés, cfdo escribano Ruiz, leg. 2.619, año 1757.
20. Juan Coakley, inglés, cfdo escribano Ruiz, leg. 2.638, año 1777.
21. Pedro Asquero, genovés, cfdo escribano Ruiz, leg. 2.630, año 1769.
22. Juan Vignau, francés, cfdo escribano Ruiz, leg. 2.638, año 1777.
23. Juan Limendous, francés, cfdo escribano G.<sup>a</sup> Fernández, leg. 3.412, año 1804.
24. Juan de Menvielle, francés, cfdo escribano L. Cuartero, leg. 2.773, año 1764.
25. Maria Armand, francesa, cfdo escribano M. de Valdivia, leg. 2.988, año 1791.
26. Tomás Quilty, inglés, cfdo escribano Romero, leg. 3.289, año 1804.
27. Maria Valois, inglesa, cfdo escribano R. de León, leg. 3.616, año 1802.
28. Diego Ferns, irlandés, cfdo escribano Sierra, leg. 3.964, año 1839.
29. Carlos Krauel, alemán, cfdo escribano Sierra, leg. 3.964, año 1839.
30. Pedro Fisson, francés, cfdo escribano Sierra, leg. 3.955, año 1828.

En cualquier caso se evidencia que casi el 45% de los casos observados tienen un volumen de capital por encima de los 500.000 reales y que solo menos de la cuarta parte no alcanza los 100.000. Estos datos, aislados, apenas tendrían relevancia ya que se refieren a una muestra que no abarca a todo el espectro social del grupo, si no fuera porque, en términos comparativos, los inventarios que hemos examinado de los naturales de Málaga en muy rara ocasión alcanzan los 100.000 reales y porque el clamor público señalaba a los extranjeros como los acaparadores de la riqueza de la zona.

Veamos ahora la estructura de estos capitales. De los 30 inventarios estudiados, 28 (el 93,3% de la muestra) establecen con claridad el predominio absoluto de los bienes muebles sobre los inmuebles; de modo que en 10 representan el 100% del capital; para otros 9 este capítulo se sitúa entre el 80 y el 99%; en cinco supone entre el 60 y el 79%; y en otros tres más alcanzan valores superiores al 50%. Sólo dos inventarios presentan bienes inmuebles como la parte sustancial del capital, aunque esto se manifiesta más claramente en uno de ellos (79,3% frente al 20,6%), mientras que en el otro se tiende a un mayor equilibrio (59,3% frente al 40,6%).

*Bienes muebles.*— Veamos cuál es la proporcionalidad de las distintas partidas que integran los bienes muebles: dinero en efectivo, joyas y menaje; géneros y mercancías en existencias, y toda clase de créditos acreedores.

Para la mayoría de los extranjeros de Málaga los géneros y mercancías en existencias constituyen la parte esencial de los bienes muebles. En catorce de los treinta casos estudiados, este lote representa más del 50%, y en tres más su valor sobrepasa el 40%, con un claro predominio sobre las otras dos partidas de los bienes muebles. Los créditos acreedores predominan en ocho casos, mientras que el dinero, las joyas y el menaje sólo son la parte más importante de los bienes muebles en cinco de los inventarios. Dado que la muestra está formada en un 90% por bienes pertenecientes a comerciantes, no es, pues de extrañar la supremacía que los géneros y mercancías presentan en los inventarios.

Estos géneros pertenecen fundamentalmente a tres ramos del comercio en los que los extranjeros parecían mantener una implantación especial: los vinos, los paños y telas, y lo que la terminología de la época llama «mercería», que era una mezcla de droguería, ferretería, quincalla y especería muy difícil de precisar.

Los vinos son los más importantes pues aparecen como mercancía casi exclusiva en once de los diecisiete inventarios en que predominan los géneros (22), si bien de estos once, al menos en dos, aparecen complementando la partida principal constituida por telas en el caso de Juan Prendesgart y géneros de ferretería en el de David José Fraser. La mercería, término de sentido múltiple como ya hemos señalado, es la parte esencial de cuatro inventarios; por último, las telas y paños y los géneros de oro y plata son las partidas más importantes de dos inventarios. (23).

Mención aparte merecen los azúcares como parte integrante de los bienes inventariados de otros dos extranjeros, Tomás Quilty y Francisca Javiera Cologan, aunque en ambos casos los géneros y mercancías no fueran la parte sustancial de sus bienes.

(22) Son los inventarios núms. 2, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 19, 20 y 22.

(23) Los géneros de mercería predominan en los inventarios número 4, 12, 21 y 24, y los géneros de platería en el número 23.

Cabría decir, además, que aunque en otros inventarios los géneros constituyan solo una porción minoritaria del capital, la presencia de las mercancías a que antes hemos aludido, especialmente los vinos, es una constante en todos, excepto en cinco en los que falta totalmente. De estos, dos son capitales no dedicados al comercio: el de María Armand, de origen francés y casada con un panadero también francés, y el de Antonio María Lafond, genovés, dueño de un café y sala de billar. El tercero pertenece a Diego Ferns, comerciante del que no conocemos sus actividades; y los dos restantes corresponden a Juan Galwey y a María Valois Geraldine, dos capitales fuertes dentro del espectro que presentamos. La ausencia de géneros y mercancías en el inventario de María Valois parece tener cierta lógica, pues desde la muerte de su marido en 1786 deja todo su caudal comercial que ascendía a más de 700.000 reales, invertido en la compañía Quilty Hermanos que regentaban sus hijos, y a su muerte en 1802 todo ese capital figura en el inventario como pago de legítimas a éstos. Por lo que respeta a Juan Galwey es más extraño que no figuren en el inventario partidas de mercancías, aunque en el testamento declare taxativamente que tiene invertido el capital de su mujer en botas y vinos. Optamos por creer que la compañía de comercio corría por cuenta de su hijo mayor en el momento de su muerte, dada la elevada cantidad que figura en el inventario como entregada a éste en concreto de legítimas y las mejoras que asimismo se le conceden respecto a los otros hermanos; por tanto es posible que los géneros quedaran a margen del cómputo general de sus bienes.

El siguiente lote en orden de importancia dentro de los bienes muebles lo constituyen los créditos acreedores. Las fuentes y algunos estudiosos de la economía malagueña de fines del XVIII y principios del XIX han puesto especial énfasis en el carácter de prestamistas de los extranjeros y en el signo usurario que estos créditos tenían respecto al pequeño agricultor. (24). Sin embargo, la primera impresión que recibimos al examinar la columna que en el cuadro matriz adjunto está dedicada a esta partida, es la de su escasa relevancia dentro de la estructura del capital en la mayoría de los extranjeros. Y aún en los casos en que el capítulo de créditos acreedores son la parte sustancial del inventario cabría hacer importantes matizaciones para determinar si esta partida responde a la configuración de un capital dedicado al crédito como fórmula de especulación e inversión o si más bien es un capital seriamente amenazado por el crecimiento desproporcionado de esta partida por falta de solvencia de sus deudores.

Ya hemos señalado que sólo en ocho de los treinta inventarios los créditos acreedores superan el 50% de los bienes muebles con valores bastante dispares entre sí (95,9%, 88,4%, 73,5%, 65,6%, 63%, 58,6%, 51,1% y 50,5%). Conviene matizar aún más. En dos casos por tratarse de los ya señalados individuos no dedicados al comercio, aunque su monto supere el 50%, tiene escasa relevancia para el problema general del crédito. En otros dos, los inventarios de Krauel y Fisson (con valores del 88,4 y 63% respectivamente), se trata de un capítulo anormalmente abultado por los créditos fallidos a causa de la insolvencia de sus deudores. En tres más, los de Manescau padre e hijo (95,9% y 73,5%) y el de Ponps (50,5%), aunque los créditos se consideren en su mayoría como corrientes, la fecha del inventario en 1804 para los dos primeros y 1808 para el tercero, nos hace sospechar que el grueso de los créditos llevaría el camino de convertirse en un lastre para los respectivos capitales como más tarde sucedió en los dos anteriormente citados de Krauel y Fisson.

Por tanto, solo uno –el de Isabel Prendesgart (51,1%)– podemos estimarlo como ejemplo de ca-

(24) Véase la bibliografía citada en la nota 14.

pital dedicado en una porción considerable a la especulación e inversión en toda clase de créditos; y esto, dejando aparte el caso de Juan Galwey que es el único que parece tener como actividad especulativa preferente precisamente el crédito, pero cuyas inversiones en esta partida sólo alcanzan el 32,5 % de sus bienes muebles.

Dada la evidente contradicción entre los datos que hemos subrayado y la importancia que a los extranjeros se les concede como prestamistas, he optado por profundizar más en el problema del crédito como después se verá al hablar de la funcionalidad de los capitales, consultando otras fuentes, especialmente las escrituras de obligación, para tratar de conciliar la impresión generalizada de su relevante papel como prestamistas y lo que parece una actividad subsidiaria si nos atenemos a los datos estrictos de los inventarios.

Para terminar con los bienes muebles nos queda la partida de dinero, joyas y menaje. Esta fracción del capital tiene en conjunto poca importancia, aunque su cuantía va desde significar menos del 5% como es el caso de Krauel hasta el 100% como en el caso de María Valois. Solo en cuatro inventarios presentan cierta importancia. El análisis de esta partida ha de ser ponderado no sólo en razón del porcentaje absoluto que represente dentro de cada inventario, sino también teniendo en cuenta todos los epígrafes que incluimos en ella. Así de los cuatro ejemplos en que este porcentaje absoluto se sitúa por encima de las otras dos partidas de los bienes muebles, sólo en Juan Galwey el dinero en efectivo tiene una importancia real dentro de este capítulo pues por sólo este concepto se le inventarían 1.204.699 reales más otras cantidades de créditos cobrados hasta un total de 3.232.495 reales (icasi la mitad del volumen líquido de su capital!). En los otros casos se ha computado como dinero las cantidades entregadas en concepto de legítimas o de dotes a los hijos (inventarios de María Valois, Francisca Javiera Cologan y Tomás Quilty) y por ello esta partida resulta más abultada.

Sin embargo, encontramos algunos ejemplos en que el dinero en efectivo tiene importancia dentro del inventario a pesar de que no rebase un porcentaje moderado dentro del total. Así a Isabel Prendesgard se le inventarían casi 400.000 reales como dinero en caja y a otros miembros de la colonia mercantil como Juan Prendesgard, Hudson, Elliot, Pomps, Murphy, Menvielle, etc. tienen también partidas sustanciales de dinero con valores que se sitúan entre los 40.000 y los 100.000 reales. Esta disponibilidad relativa de dinero en efectivo hay que ponerla sin duda en relación con la capacidad crediticia que a los extranjeros se les supone. Desde luego, no es una casualidad que Isabel Prendesgard en quien ya hemos señalado el crédito como una actividad habitual sea después de Galwey quien más disponibilidad de dinero en efectivo presente en su inventario.

El resto de los valores comprendidos en este epígrafe, es decir, joyas, plata labrada, menaje de casa, ropa, etc. tiene distinto valor absoluto en cada caso y admite que se le conceda una gran versatilidad en función del papel que juegan como objetos que configuran el status social del individuo. Con todo, se puede aceptar que a mayor fortuna más importancia tienen estas partidas, aunque no siempre se cumpla esta regla con exactitud.

Desde luego, en ningún caso cabe hablar de tesaurización, puesto que en la mayoría de los inventarios la proporción de capital líquido invertido en estos objetos no rebasa el 5% del total; solo cinco de los treinta superan el 10%.

Dicho esto, podemos subrayar ahora los casos de más relieve. El opulento Galwey sumaba por

todos estos conceptos 221.368 reales, cantidad nada despreciable que resulta equivalente a algunos de los totales líquidos inventariados. Por ser un caso extremo merece que detallemos los valores: 42.601 reales valían sus alhajas de oro, plata y piedras preciosas; 97.264 reales la plata labrada; 17.013 reales la ropa; 13.253 reales los muebles, buena parte de ellos de maderas nobles como la caoba y el nogal; 9.051 reales el menaje de cocina, cristales y china; 5.865 reales los cuadros de pintura y sus marcos; 24.100 reales, tres coches y sus caballerías; y por último, los libros 12.212 reales. Todos estos conceptos aparecen inventariados con sumo detalle excepto el último. Hubiera sido interesante conocer las lecturas de un personaje tan singular.

En el extremo opuesto tenemos el ejemplo de la tacañería en Juan Bautista Manescau padre, a quien por los conceptos arriba señalados de ropa, muebles y enseres se le inventarían 2.748 reales, rebajando los precios de los peritos, «en consideración a lo viejos, inservibles e inútiles que tales enseres resultan», según se declara. Y aún en esos deteriorados objetos se incluyen una porción de libros que fueron evaluados en algo más de 900 reales.

Estos casos extremos no son demasiado frecuentes. Semejante a Galwey sólo se muestra Tomás Quilty, cuyas alhajas y menaje suman 206.468 reales. En cuanto a Manescau padre, ningún paralelismo podemos hacer pues lo normal, aun en los casos en que el total líquido del capital resulta más reducido, es que al ser estos objetos exponentes de un status y de un talante vital, se encuentren dentro de los límites de lo que podemos considerar un elemental acomodo.

Sólo el caso de Margarita Machug puede considerarse desproporcionado pues con un capital líquido de 215.255 reales, el valor de sus alhajas, ropas y muebles ascendía a 98.874 reales. Pero comentar lo que puede significar el crecimiento anormal de estas partidas nos llevaría a abordar el problema de las mentalidades, aspecto que considero aún prematuro.

*Bienes inmuebles.*— Al referirnos a la composición del activo destacábamos la escasa importancia de los bienes inmuebles tenían dentro de los capitales extranjeros en Málaga. Recordemos ahora que en nueve ejemplos este capítulo falta por completo; en dieciocho más, la proporción respecto al total del activo no llega al 50% (quedando trece por debajo del 25%) y que sólo en tres de los casos —10% de la muestra—, constituían la parte sustancial del capital.

Es, pues, patente su escasa significación en la estructura del capital, pero a pesar de ello debemos matizar las distintas partidas que los componen: fincas rústicas, fincas urbanas, y censos vinculados a bienes inmuebles de distinto tipo. De los 21 casos en que hay bienes inmuebles, en diez las fincas urbanas representan el 100%, en tres esta partida supera el 80%, y en dos el 60%, mientras que otras cuatro presentan un cierto equilibrio entre fincas urbanas y fincas rústicas; estas últimas muestran un absoluto predominio dentro de los bienes inmuebles en sólo dos ejemplos. Los censos aparecen en tres inventarios pero con valores ínfimos (2.4%, 0.3%, 1.8%).

Las propiedades urbanas son, pues, las preferidas por el elemento extranjero malagueño, aunque ello no excluye que en algunos casos fueran dueños de buenas fincas rústicas a las que procuraban mejorar. Sin embargo, la preponderancia de las fincas urbanas no sugiere, como en el caso gaditano, la posibilidad de desviación del dinero de los negocios activos, pues, en conjunto, el número de casas de las que resultan propietarios los extranjeros y la rentabilidad que les producían no era comparable a las inversiones y producto del comercio. 76 casas poseen en conjunto los veintiún ex-

tranjeros cuyos inventarios registran fincas urbanas; nueve de ellos, sólo tienen una casa o una fracción de casa que suponemos la de su habitación; los doce restantes tenían más de una casa, pero en realidad destacan como propietarios urbanos cuatro, con fincas susceptibles de ser explotadas mediante alquiler o con una clara tendencia a invertir dinero en este tipo de bienes. Los datos que sobre la rentabilidad de las fincas urbanas poseemos, se refieren exclusivamente a un solo ejemplo, Juan Galwey, el mayor propietario urbano que hemos encontrado, con 20 casas en la ciudad, sin contar las de las haciendas de campo. Obtenido el porcentaje que el alquiler representa sobre el valor de cada una de las casas y sacada la media de las veinte, obtenemos una rentabilidad del 5%. Esta baja rentabilidad, no comparable a la que producía el tráfico mercantil, quizás explique, para el caso malagueño, el escaso interés que los bienes inmuebles tienen dentro de la estructura del capital extranjero. Algunas matizaciones conviene que hagamos para completar nuestras observaciones, pues los bienes inmuebles, como típica inversión segura aunque de baja rentabilidad, aparecen con significación más relevante en algunos inventarios que hemos localizado en fechas ya avanzadas del siglo XIX, años, como se sabe, muy alcanzados por las crisis internas y externas. Típico es el caso de Juan Laclau Barrera que en su testamento declaraba haber cerrado con pérdidas los balances de los años 1831 y 1832. Sus bienes inmuebles, que en conjunto valían la cantidad nada despreciable de más de dos millones de reales, estaban comprados después de 1800 excepto dos casas. Por otra parte existe la evidencia de capitales que modificaron por completo su estructura en el tiempo que medió entre la fecha de la muerte y las diligencias del inventario. Es el caso de David José Fraser que murió en 1824 y cuya viuda, juzgando, sin duda, los tiempos poco seguros para el comercio, prefirió liquidar los negocios del marido. En 1829, fecha del inventario, había invertido el capital comercial en dos casas más y en un oficio de procurador.

Las fincas rústicas ya hemos señalado que sólo aparecen en 11 de los 30 inventarios estudiados, aunque realmente cinco son los casos en que podemos darles importancia, y esto no porque resulte la partida esencial de los bienes inmuebles, salvo en uno, sino porque en el conjunto de su activo, estas propiedades, aunque escasas, si las comparamos a los grandes propietarios agrícolas de la época (nobleza y clero) confieren a sus poseedores la posibilidad de acercarse al estatus de los estamentos superiores de la sociedad, estatus que es confirmado en los cinco, bien mediante el reconocimiento oficial de la nobleza de alguno de estos individuos, bien con los enlaces que las segundas generaciones efectúan con miembros de la pequeña nobleza o bien de la magistratura y alta burocracia estatal. (25).

De los cinco individuos que hemos resaltado, tres tienen fincas rústicas cuyos valores sobrepasan los 800.000 reales: se trata de Juan Laclau Barrera, Tomás Quilty y F.<sup>a</sup> Javiera Cologan; otro se acerca a los 600.000 reales, Daniel Hudson; y en el quinto, Juan Galwey, aunque no llega a los 200.000, el resto de su capital compensaba sin duda la escasa cuantía de este capítulo.

Conviene puntualizar algo que confiere mayor complejidad a los bienes inmuebles. Se trata de que hemos aglutinado bajo dos únicos apartados conceptos que requerirían por sí mismos un tratamiento diferencial en el esquema general de la estructura del capital. Nos estamos refiriendo a los bienes que constituyen una infraestructura de tipo fabril o industrial que aparecen en algunos ejemplos aunque no delimitados con absoluta claridad. Son, por una parte, los ingenios de azúcar, propiedad de Tomás Quilty y de F.<sup>a</sup> Javiera Cologan, a los que hemos considerado como fincas rústicas; o la fábrica de curtidos que poseía Juan Laclau Barrera que hemos unido a las fincas urbanas. Esta

(25) Juan Galwey vió reconocida su nobleza en 1791 y Tomás Quilty casó a sus hijas con miembros de la nobleza y de la magistratura.

simplificación no es puramente arbitraria ya que tampoco en los inventarios hay una delimitación clara para calibrar con exactitud en qué apartado convendría clasificar este tipo de bienes. En el caso de los ingenios, sabemos que Quilty los compró en 1779 (26) y que en su aprecio global entraron tanto los enseres que podemos considerar netamente fabriles como las tierras que rodeaban a los ingenios y cuya cosecha de caña hizo posible el inicio de rehabilitación del sector azucarero. La fábrica de curtidos aparece con una valoración global, pero sin señalar con claridad cuánto valían los edificios, cuánto las materias primas o cuánto el utillaje y máquinas, si las había. Por estas razones de inconcreción documental, por la escasa significación que en el conjunto de la muestra tienen estas partidas y por tratarse de unos capitales situados en una época que consideramos todavía preindustrial para la zona, es por lo que hemos preferido mantener el esquema de estructura del capital que nos ha servido como método del trabajo.

4.—*Evolución de los capitales.*— En 21 casos (70% de la muestra) los expedientes de inventario están confeccionados con el rigor necesario como para permitirnos conocer la evolución de las fortunas, al precisar la situación del capital al menos en dos ocasiones clave de la vida del individuo: el matrimonio y la muerte. La primera suele significar la emancipación económica o el paso a una situación de más categoría dentro de las compañías de comercio, la segunda es el momento de hacer balance definitivo de una fortuna. Hemos esquematizado los datos en el siguiente cuadro:

Capital inicial	Intervalo años	Capital final líquido	Incremento %
1.875 rs.	26	43.717 r s.	2.227.8
4.000	19	94.155	2.253.8
30.000	13	832.581	2.675.2
35.000	?	270.984	674.2
40.000	42	221.359	434.3
47.000	18	88.244	87.7
48.000	24	215.255	348.4
50.000	18	78.302	56.6
53.238	?	240.736	352.1
75.000	27	1.516.804	2.022.4
114.289	10	143.537	25.5
138.659	65	1.195.334	762.
148.189	29	962.176	549.2
180.000	51	4.807.306	2.570.7
180.000	28	1.862.844	934.9
346.400	33	4.562.636	1.217.1
360.140	26	593.110	64.6
467.589	37	532.660	13.9
532.645	27	6.405.726	1.102.6
1.114.097	9	1.165.540	4.6
3.290.352 (27)	12	1.962.670	— 40.3

(26) Archivo Histórico Provincial. Leg. 2970, Escribano Martínez de Valdivia, año 1779.

(27) Aunque en todos los casos hemos utilizado como capital inicial el que figura en el testamento como aportado en la fecha del matrimonio, en el caso de Francisca Javiera Cologan hemos preferido utilizar la cifra que le correspondió en las particiones de los bienes de su marido Tomás Quilty para que pueda quedar más de manifiesto la crisis que afectó a los capitales a principios del siglo XIX.

Del cuadro adjunto podemos deducir como primera observación el balance positivo de todos ellos menos uno. Este incremento resulta bastante considerable pues la mitad de ellos tuvieron un incremento superior al 500%. Siete no llegaron al 100%, entre ellos el que resulta con saldo negativo. En cuanto al capital inicial podríamos establecer tres niveles: capitales inferiores a 100.000 reales, entre 100.000 y 300.000 reales., y superiores a 300.000. Diez de los ejemplos están comprendidos en el primer caso, cinco en el segundo y seis en el tercero.

Estos datos parecen poco relevantes pues los incrementos se reparten de una manera caprichosa con independencia del capital inicial. Sin embargo, la única consideración que parece desprenderse es la rentabilidad del capital para la mayoría de los extranjeros que vivieron en Málaga. Caben, naturalmente, matizaciones importantes, pues frente a un crecimiento realmente espectacular que en sólo 13 años consigue un 2.675.2%, otros para un crecimiento parecido (2.570.7%) necesitó 51 años y otro en 65 años sólo alcanzó el 762 %.

Por otra parte la fecha en que se hace el inventario es un dato muy a tener en cuenta para poder calibrar de qué modo han podido afectar a los capitales los acontecimientos políticos de tipo general o las crisis a nivel local. Este es el caso del capital que resulta con saldo negativo a pesar de ser el capital inicial más alto. Desde 1804 hasta 1816 se ha visto afectado, como muy claramente se expresa en el testamento «por los desgraciados acontecimientos que sucedieron de epidemias y guerras». Parecidas consideraciones habría que hacer para los dos ejemplos con niveles de incremento más bajo (el 13.9% y 4.6%) pues en ambos casos el inventario se hace casi al final del primer tercio del XIX. Son los inventarios de Pedro Fisson y Carlos Krauel que como hemos visto antes estaban gravemente afectados por las crisis.

En definitiva, saldo positivo para la mayoría de los capitales aunque las diferencias notables entre unos y otros reflejan, bien el distinto éxito en los negocios, bien el distinto carácter de las inversiones y la rentabilidad, aunque este último extremo es muy difícil de calibrar.

5.- *La funcionalidad de los capitales.* - Anteriormente señalábamos los problemas que la falta de documentación adecuada planteaba a la hora de intentar una aproximación a los aspectos concernientes a la funcionalidad de los capitales, es decir, las dificultades que encontrábamos al intentar definir los negocios, la rentabilidad y las formas de acumulación e inversión a través de los inventarios post mortem.

El comercio.- En cualquier caso queda patente lo que ya sospechábamos: que los extranjeros tenían una fuerte implantación en la comercialización de los productos de la región, especialmente los vinos. Acopios de este producto son, como hemos visto, casi el único epígrafe que figura en la partida de géneros y mercancías en almacén. Ahora bien, los caldos no eran el único objeto del comercio extranjero y, si otros frutos como las pasas y el limón no aparecen en los inventarios, es, sin duda, por su carácter perecedero, que requiere una salida inmediata de temporada, mientras que los vinos admiten un largo almacenaje que los revaloriza.

Conocemos a los extranjeros como exportadores de pasas y limón a través de otras fuentes. Las pasas figuran en innumerables escrituras de obligación como forma de pago de los créditos agrícolas y en cuanto al limón es más difícil detectarlo puesto que su comercialización era más complicada; su embalaje en cajas de madera había convertido a los carpinteros en expertos conocedores del

fruto y ellos eran quienes se encargaban, por cuenta de los extranjeros, de comprarlo a los cosecheros y envasarlo para su definitiva exportación a través de las compañías comerciales. (28).

El patronato que los extranjeros ejercían en el comercio de exportación se completa con su inserción en el de redistribución de productos importados y en el comercio de vara de la ciudad. En fechas tan tempranas como 1706 ya están introducidos los extranjeros en el gremio de mercaderes de calle Nueva y al menos cuatro de aquellos cuyos inventarios estamos analizando, aparecen formando parte de ese mismo gremio en fechas tan tempranas como 1728, 1738 y 1746. Se trata de Juan Prendesgart, Juan Supervielle, Juan Bautista Manescau y Pedro Asquero. (29). Diez años más tarde, el Catastro de Ensenada evidencia que el comercio al por mayor estaba en manos extranjeras y el de vara también estaba integrado por una mayoría del mismo origen. (30).

Los textiles son la partida fundamental en el comercio redistribuidor de importaciones que llevan a cabo los extranjeros. Un ejemplo muy claro los tenemos en Juan Prendesgart que con el 52% de su capital mueble invertido en telas se nos muestra como un mayorista del ramo. El análisis de la lista de sus créditos acreedores nos pone sobre la pista de su radio de acción; localidades como Martos, Priego, Ronda, Lucena o Granada revelan que cubría una amplia zona de Andalucía Oriental. (31).

Nada podemos aducir acerca del papel que los productos coloniales jugaron después de 1778 en la relación de intercambios, puesto que ningún inventario presenta partidas de estos productos. Sin embargo, es conocido el interés que los comerciantes malagueños, encabezados por los extranjeros, pusieron en la obtención del libre comercio con América y cómo esos afanes cuajaron en compañías por acciones en las que el capital extranjero era mayoritario. (32). Lo cierto es que los productos coloniales no forman parte de ningún inventario y que las acciones de las compañías comerciales que surgieron en la década de 1780 aparecen formando parte de los créditos fallidos en los inventarios posteriores a 1814. De la misma manera aparecen fallidas por estas mismas fechas en las cuentas de Pedro y María Dolores Fisson expediciones a las colonias españolas y partidas cuantiosas en manos de residentes en los puertos americanos. Quizá tendríamos que concluir con M. Izard que «el comercio libre no tuvo, por culpa de las guerras coloniales, prácticamente tiempo de demostrar su validez y que en realidad el colapso del comercio libre debe mirarse más como una posibilidad abortada que como el final de una experiencia». (33).

El comercio es la función primordial del capital extranjero en Málaga, pero otras actividades aparecen conectadas con él algo que apunta como un tímido preludeo de industrialización. Se trata de la revitalización del cultivo de la caña y puesta a punto de los ingenios de azúcar de la zona oriental de la costa malagueña. En 1779 Tomás Quilty compra los ingenios de Torrox a D. Miguel de Gijón y León, residente en París, en la cantidad de 570.000 reales. (34). Dichos ingenios estaban

(28) Conocemos todos estos pormenores a través del focejeo librado entre los comerciantes extranjeros y el Consulado de Málaga a propósito de la comercialización del limón. (Archivo General de Indias, Indiferente General, leg. 2393).

(29) La introducción de extranjeros en el gremio de mercaderes de calle Nueva se puede comprobar en las derramas para abonar las rentas provinciales. (Debo estos datos a mi compañero Siro Villas Tinoco que trabaja sobre los gremios de Málaga en el siglo XVIII).

(30) Catastro de Ensenada. Archivo Municipal de Málaga, libros 106 y 117.

(31) Archivo Histórico Provincial de Málaga, leg. 3386, fol. 129 y ss.

(32) Cf. SANCHEZ APELLANIZ, M.- Opus. (Existe un resumen publicado por la propia Universidad en 1975).

(33) IZARD, M.- *Comercio libre, guerras coloniales y mercado americano, en Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España Contemporánea*. Actas del Primer Coloquio de Historia Económica de España. Barcelona, 1974, p. 321.

(34) A. H. P. M., leg. 2970, fol. 862.

en plena actividad en la fecha de su muerte –1804– como lo demuestra la compra de numerosas partidas de carbón mineral efectuadas en Inglaterra y más tarde en Gijón a los Sres. Martínez Valdés. (35). También se aprecia el cuidado por su modernización, puesto que en el expediente de inventario se encuentra la correspondencia mantenida con comerciantes de Burdeos acerca del envío de cuatro calderas para los ingenios cuyo valor ascendía a más de 25.000 reales. (36).

En 1801 Pedro Navarrot y Pedro Fisson también están interesados en el negocio del azúcar como indica el haberse asociado para comprar el ingenio de la puebla de Nerja. (37).

El curtido de cueros es otro sector importante dentro de la actividad económica de los extranjeros. Pedro Fisson y Juan Laclau Barrera se habían introducido en él, según consta en sus inventarios. (38).

Más fabricaciones conocemos en manos de extranjeros a través de otras fuentes. Es el caso de Andrés Gracián, francés, que hacia 1790 había montado unos telares para fabricar miñonetas (especie de encaje para lencería). Solicitó y obtuvo del Consulado un crédito de 4.000 pesos con buenas condiciones de pago para ampliar su negocio. (39).

En esto que ambiciosamente hemos calificado de preludio de industrialización no aparecen los textiles de algodón que en otros países, por estas mismas fechas, se habían convertido en el sector punta de la revolución industrial. Su implantación en Málaga es casi de la segunda mitad del XIX y entonces la hora de los extranjeros ya había pasado.

El crédito.- En nuestro empeño por establecer una tipología de los negocios extranjeros falta lo que se presenta como el problema más espinoso de resolver. Nos estamos refiriendo al crédito. Por tratarse de una faceta a menudo subrayada, hemos querido profundizar en su estudio a la vista de las aparentes contradicciones entre los datos de los inventarios y las opiniones de los estudiosos (40).

Ya hemos llamado la atención sobre la escasa relevancia que los créditos acreedores tenían en la estructura del capital extranjero, salvo casos muy aislados. A pesar de ello, casi siempre aparecen cantidades, aunque pequeñas, consignadas a esta partida, sobre todo en aquellos capitales que tenían por principal función el comercio. Esto coincide además con la relativa disponibilidad de dinero en efectivo que estos inventarios presentaban y que presumiblemente podían orientarse hacia la práctica del crédito aunque fuera en pequeña escala.

Las dificultades para su estudio no provienen de la aparente escasez de ejemplos con que para ello contamos, sino más bien de la complejidad que el término encierra al englobar en él operaciones contables muy diversas. Los datos de los inventarios solo apuntan a conocer el monto total que estas partidas representan y en algunos casos se clasifican en corrientes, dudosos o fallidos, pero bajo esta clasificación tan primaria se esconden transacciones tales como facturas no pagadas por ven-

(35) A. H. P. M., leg. 3289; expediente de balance de cuentas de Tomás Quilty con la Compañía «Quilty Hermanos».

(36) *Ibidem*, fol. 548 y ss.

(37) A. H. P. M., leg. 3683.

(38) C. GARCIA MONTORO alude también a la dedicación a este tipo de negocios de Tomás Livermore, Natan Wetherell y Tomás Stalkér. *Málaga en los comienzos de la industrialización: Manuel Agustín Heredia, 1786, 1846*. Córdoba, 1978, p. 33.

(39) A. G. I., Indiferente General, leg. 2393.

(40) Vid. supra nota 14.

tas de géneros, obligaciones de riesgo marítimo, ajustes y balances con otras compañías, créditos agrícolas e incluso las ventas al menudeo.

Para su distinción quizá resulte útil diferenciarlos en dos grandes apartados. En el primero incluiremos todas aquellas transacciones puramente comerciales de las que derive una operación de crédito. En el segundo nos ceñiremos a los negocios que presumimos como créditos agrícolas.

Los créditos comerciales forman la porción más elevada dentro de la partida de créditos acreedores, de tal manera que, en la mayoría de los inventarios en que los datos nos permiten una clasificación, la relación porcentual se sitúa entre el cien por cien –caso de Hudson, Eliot, Murphy, Bousaque, Asquero y Limendous–, el 83% en los Manescrau padre e hijo, el 81,2% en Esteban Poms y valores entre el 64 y el 80% para inventarios cuyos créditos resultan más difícil de clasificar por su complejidad, como son los de Juan Prendesgard, Fisson, Krauel e Isabel Prendesgard.

Las facturas por mercancías remitidas y no cobradas forman el grueso de los créditos comerciales. Su cuantía individualizada se sitúa en cotas que fácilmente superan los 5.000 reales, rebasando los 30.000 e incluso los 50.000 ó los 100.000 reales. Ejemplos de nuestros asertos pueden ser Daniel Hudson con 17 créditos de este tipo, de los cuales nueve superan los 15.000 reales y uno alcanza los 33.000; Tomás Eliot con un crédito por valor de más de 40.000 reales; los Manescrau, con una lista de 190 deudores de los que 18 superaban los 15.000 reales y en total alcanzaban la cifra de 201.080 reales; Juan Bousaque que también tenía entre sus créditos dos que rebasaban los 20.000 reales; Pedro Fisson, con cinco entre 25.000 y 100.000 rs., y uno que superaba esta última cifra; Carlos Krauel con créditos también por encima de 50.000 reales; y la lista podría continuar con Isabel Prendesgard, Murphy, Poms, etc.

El ámbito geográfico y el radio de acción que estos créditos cubren es bastante amplio, aunque limitado a Europa o al resto de España y sus colonias americanas. Por lo que toca a España hay que distinguir lo que podíamos denominar el espacio de influencia malagueña, que es primordialmente la Andalucía Oriental, área afectada por el comercio de redistribución, cuyos topónimos más importantes aparecen reflejados en la documentación: Granada, Jaén, Almería, Motril, Otívar, Dalías, Molvízar, Itrabo, Martos, Priego, Ronda, Lucena, Beas de Segura, Antequera, etc.

Fuera de la Andalucía Oriental dos son los focos geográficos con los que mantienen intercambios en mayor escala: la Andalucía Atlántica –Cádiz, Sevilla– y Cataluña, aunque no faltan otros lugares como Santander y Gijón en el litoral cantábrico o Madrid y Avila en el centro de la Península.

Los puntos de las colonias españolas en América son los puertos que obtuvieron a finales del siglo el libre comercio: Veracruz, Bocairente, La Guaira, Montevideo, etc. Y por lo que se refiere a Europa, quizá resultaría curioso relacionar la nacionalidad del comerciante con la dirección que sigue su comercio, aunque no siempre se cumple la regla. Las zonas más relacionadas con Málaga son, en general, los puertos atlánticos de Inglaterra, Francia, Países Bajos y los del Báltico. Ciudades como Londres, Dublín, Bristol, Lille, Bordeaux, Gante, Amberes, Amsterdam, Hamburgo, Bremen, Copenhague, Flensburg, Lubeck, Magdeburgo, etc. se repiten con frecuencia en las relaciones de créditos.

En este sector del crédito que presumimos facturas no pagadas quedan veladas a nuestro conocimiento cuestiones como plazos de abonos, formas de pago, «premio» que tales facturas devenga-

ban, etc. Solo en la documentación de Juan Prendesgart aparecen estipulados plazos de cuatro y seis meses pero sin ninguna otra indicación sobre las cuestiones referidas.

Anteriormente hemos relacionado algunos de los extranjeros en cuyos inventarios las facturas no cobradas parecen la principal partija dentro de los créditos acreedores. Debemos resaltar, sin embargo, que, salvo casos aislados como Hudson, Eliot o Murphy, cuyos créditos parecen ser sólo facturas, un mismo individuo participaba en operaciones comerciales mucho más complejas que incluían el riesgo marítimo, el préstamo y participación en otras compañías y también podía estar interesado en el crédito agrícola.

El riesgo marítimo, una de las formas más típicas del crédito comercial, aparece sólo en tres inventarios: los de Juan Prendesgart, Pedro Fisson e Isabel Prendesgart; con cuantías muy por debajo de las que hemos señalado al hablar de las facturas por mercancías no cobradas. Las siete obligaciones de riesgo marítimo que resultan a favor de Juan Prendesgart suman la cantidad de 37.312 reales, frente a los 328.802 que suponen todos sus créditos acreedores, cifra que representa algo más del 11 % del total. Sus cuantías individualizadas oscilan entre los tres mil y los seis mil reales de principal y tienen como atractivo el que en alguno de ellos, no en todos, se estipula la fecha de constitución, el plazo, los puntos geográficos sobre los que se establece la obligación de riesgo, y de forma muy vaga los intereses o «premio».

En los otros dos ejemplos falta por completo cualquier tipo de puntualización sobre estos extremos. El número y monto de las obligaciones es sensiblemente más bajo que en el caso anteriormente citado. El inventario de Pedro Fisson sólo presenta dos obligaciones de riesgo que suman 12.118 reales frente a los 637.365 que suponen el total de sus créditos. Por lo que respecta a Isabel Prendesgart, aparecen tres, todos calificados como de dudoso cobro; en total sumaban 25.622 reales frente a los 913.121 reales que suman todos los créditos acreedores que se consignan en este inventario.

El escaso número de ejemplos que podemos presentar no nos debe hacer creer que esta forma de inversión tenía escasa importancia entre los extranjeros. Por los sondeos que hemos hecho en las escrituras de obligación que guardan los protocolos notariales, percibimos que las cantidades invertidas en ellos eran muy superiores a las que aparecen en los inventarios. En ningún caso hemos encontrado escrituras de obligación inferiores a 6.000 reales, y es frecuente que la constitución de estos créditos se estipule no en reales sino en pesos. Así, encontramos cantidades que van desde los 400 pesos a los que pasan los 1.000, 2.000 e incluso 5.000 pesos, lo cual supone una inversión de más de 75.000 reales. Estas cifras se sitúan en 1779, pero 18 años más tarde encontramos una obligación de riesgo marítimo suscrita por la compañía «Eliot y Devereux» por un monto de 200.000 reales. (41).

Los destinos de los barcos sobre los que se conciertan este tipo de créditos no son siempre los puertos coloniales, aunque esto era lo más corriente. Hemos encontrado a Murphy suscribiendo obligaciones marítimas con capitanes de barcos cuyos destinos eran Nápoles y Dublín, y en el mismo sentido podemos hablar de alguna suscrita por Juan de Menvielle. (42).

(41) A. H. P. M., leg. 3545, fol. 257.

(42) A. H. P. M., leg. 2640, fols. 463 y 404 respectivamente.

El problema fundamental del riesgo estriba en la poca concreción con que se estipulan los plazos y los intereses hasta la amortización. Respecto al plazo es frecuente encontrar estipulado en algunos contratos de riesgo que sea de cuatro meses, tiempo al que se aplica un interés global que resulta el 3,5% del capital prestado. El tiempo que transcurriera después del plazo concertado devengaría un interés del 0,5% mensual. Pero estas tasas de interés no son una regla de aplicación general. Hemos encontrado riesgos contratados al 6%, 7%, 12% y algunos con cláusulas que elevan este interés hasta el 20% si se añadía al riesgo natural del viaje la posibilidad de una situación bélica. De cualquier manera al no estar estipulado con claridad el plazo del crédito, las cifras de intereses pueden crearnos confusión pues un 3,5% en cuatro meses significa el 10,5% anual; el 6% se convierte en un 18% y así sucesivamente.

Por otra parte los tiempos de viaje a Nápoles o Dublín eran por fuerza más cortos que los invertidos en las expediciones a los puertos coloniales, tiempos que se han calculado para los viajes de ida a Nueva España entre 68 y 95 días. (43). Por tanto si los intereses estipulados eran los mismos, en un viaje corto, el capital sería más rentable que en los viajes a las colonias, circunstancia que sin duda quedaría corregida por otros mecanismos del crédito que ahora no podemos detectar.

Las transacciones entre compañías, el préstamo entre ellas, e incluso la inversión de capital en negocios regentados por otros comerciantes parece ser otra forma de crédito que podemos rastrear a través de los inventarios. Aunque los ejemplos hallados son bastante escasos, se pueden identificar fácilmente porque se especifica la razón social de la compañía o la calidad de comerciante del tomador del préstamo.

Los valores de estos créditos son muy heterogéneos. Van desde los que figuran a favor de Juan Bousaque con montos entre 9.000 y 30.000 reales, a los 212.000 que Juan Galwey había prestado a Guillermo Terry y Cía.; o los 163.459 que Isabel Prendesgard había prestado a Manuel de Aranda. Precisamente Galwey e Isabel Prendesgard son aquellos a quienes habíamos supuesto dedicados al crédito de una manera más concreta; pues bien, estos préstamos a otros comerciantes parecen confirmar aquellas suposiciones.

El inventario de Juan Galwey muestra varios créditos acreedores por valores muy altos cuyos beneficiarios eran comerciantes. Ya hemos subrayado la deuda de Guillermo Terry y Cía; además la Compañía «López y Llera» le debía 106.000 reales; Guillermo Kesler 40.800 reales y Grivegnée y Cía. 64.478 reales. En la documentación de Isabel Prendesgard, aparte del ya reseñado de Manuel Aranda, figuran las compañías de «Lacordela y Cía.» con un débito de 117.317 reales; «Martínez de Tejada y Cía» con 77.059 reales; Nicolás Sarraille y Cía» con 56.702 reales; «José Manescau e Hijos» con 43.604 reales; y los «Sres. Power y Cía» con 34.104 reales, por no citar sino los más importantes.

Como en las anteriores formas de crédito, nada se estipula acerca de intereses, plazos, formas de pago, etc. Por otra parte, nunca sabremos con exactitud si se trata de préstamos propiamente dichos o inversiones en los negocios de otros comerciantes o compañías que se ajustaban mediante escrituras de obligación. Sabemos que confiar dinero al tráfico mercantil dirigido por otros era una práctica corriente que aparece en los inventarios de forma explícita; Tomás Quilty, por ejemplo, había tomado en 1800, 773.641 reales de D.<sup>a</sup> Catalina Fitzgeral (Viuda de Pedro Quilin), por un plazo de cuatro años, y con la obligación de pagar un interés del 4,5% anual. (44). De igual forma,

(43) GARCIA BAQUERO GONZALEZ, A.- Opus cit. p. 277.

(44) A. H. P. M., leg. 3289, fol. 337.

María Valois confió a la compañía comercial de sus hijos todo su dinero en efectivo y todos los vinos y botas que le habían correspondido en las particiones de los bienes de su marido, cuyo valor ascendía a 889.462 reales, estipulándose un premio del 4% anual. (45).

En último caso, si los créditos que hemos señalado anteriormente en Galwey e Isabel Prendesgart no responden a inversiones en otras compañías, estamos ante un tipo de prestamista que suple la ausencia de una infraestructura bancaria, puesto que su solvencia y solidez le permite el crédito a gran escala, lo cual no quiere decir que ellos mismos no practiquen un préstamo más por menudo que se asemeja a las prácticas usurarias.

Es muy difícil calibrar qué importancia tenía el pequeño préstamo solicitado ante una necesidad puntual que las escrituras de obligación califican «para urgencias». Estos pequeños préstamos se confunden en la documentación con las cuentas que se aplazaban en las ventas al detall. Sólo pequeñas muestras nos permiten percibir los mecanismos de este crédito de menor importancia. En el inventario de Juan Prendesgart aparecen dos señoras, D.<sup>a</sup> Agueda Pizarro y D.<sup>a</sup> Germana Cotrina, como tomadoras de pequeños préstamos de 300 y 330 reales dejando en prenda, una y otra, sendas alhajas: una cruz de oro y esmeraldas y una cruz de oro y diamantes. (46).

Otra fórmula era el préstamo mediante aval. En los inventarios de los Manescau y en el de Esteban Pomps podemos percibir claramente esta modalidad. Los ejemplos que tenemos son siempre de pequeños créditos con valores por debajo de los 1.000 reales.

Dentro de los créditos comerciales hemos considerado también lo que se percibe como cuentas producidas en las ventas al menudeo. Creemos no equivocarnos al calificar así todos los créditos acreedores que figuran en los inventarios de Pedro Asquero y Juan Limendous, y algunos de los que figuran en las listas de Juan Prendesgart, Juan Bautista Manescau y Juan Vignau.

Los casos de Pedro Asquero y Juan Limendoux son muy parecidos: el uno comerciante de mercería y el otro platero, con corto capital líquido final, pero con una lista de deudores que en el primero son 53 y en el segundo 72. El monto total de estos créditos apenas supera los 5.000 reales en el primer caso y los 7.000 en el segundo. Las cuantías individualizadas son tan bajas que en el primer caso sólo catorce superan los 100 reales y en el segundo sólo veinte alcanzan esa cifra. Creemos, por tanto, que estos capitales no eran suficientes para efectuar tráfico crediticio alguno con ellos.

En las listas de Juan Prendesgart, Juan Bautista Manescau y Juan Vignau hemos calificado de ventas al detall los créditos más bajos que hemos encontrado, aunque en los dos últimos estos créditos también podrían confundirse con remanentes sin pagar de los créditos agrícolas.

En esta panorámica del crédito comercial faltan por clasificar conceptos que no responden exactamente a operaciones de crédito y que figuran, sin embargo, en esta partida. Estamos aludiendo a las participaciones en compañías por acciones o en la propiedad de embarcaciones. En el primer caso se podría objetar que las acciones de una compañía de alguna manera suponen crédito puesto que se obtiene un beneficio en proporción al dinero invertido, pero en los casos que comentamos, al ser los extranjeros los promotores de tales compañías y repartir beneficios e intereses que

(45) A. H. P. M., leg. 3616, fol. 1028.

(46) A. H. P. M., leg. 3686, fol. 129.

poco se parecían a los del crédito común, la cuestión resuelta más compleja. De cualquier modo, hemos querido poner de manifiesto estas cuestiones para poder ofrecer una visión más completa de las dificultades que encierra el estudio del crédito en los inventarios, que en algunos casos se confunde con inversiones que poco tienen que ver con él.

*El crédito agrícola.*— Junto con el comercio, el crédito agrícola es la función del capital extranjero que más ha sido subrayada.

Sin embargo, la impresión que nos produce la documentación de los inventarios es que esa actividad tiene muy poca importancia si la comparamos con el crédito comercial.

Esta apreciación se basa en que su número es relativamente escaso, salvo en dos inventarios, y sobre todo en que su cuantía tanto media como absoluta se sitúa muy por debajo de las cantidades dedicadas al crédito comercial.

Salvo en los inventarios de Tomás Quilty y Francisca Javiera Cologan donde estos créditos se relacionan especificando claramente el carácter que tienen, en el resto de la documentación su identificación es bastante problemática. Hemos adoptado como criterio para considerarlos como tales el hecho de que algunos de ellos llevan a continuación del nombre del deudor una indicación del lugar en que vive. Cuando esta indicación se refiere a pueblos cercanos a Málaga los adscribimos a este apartado, pensando que los agricultores del hinterland de la capital serían los que acudirían a los comerciantes en ella establecidos en demanda del capital necesario para hacer frente a los gastos de producción.

Este criterio de identificación no lo podemos usar de forma rígida pues es evidente la falta de sistematización con que ha sido tratada, a la hora de hacer los inventarios, la partida de créditos acreedores. Posiblemente muchos de ellos se podrían considerar como agrícolas aunque falten precisiones al respecto. Para no inducir a confusión preferimos proceder al análisis de los que creemos identificar plenamente.

Los dos ejemplos en que existe una relación pormenorizada de créditos agrícolas podrían hacernos pensar que las cuantías de éstos eran excepcionalmente bajas pues tanto en Tomás Quilty como en Francisca Javiera Cologan los créditos que no superan los 1.000 reales significan el 86,6% y el 83,7% respectivamente; no llegan a la módica cantidad de 100 reales el 34,2% de los de Tomás Quilty y el 32% de los de Francisca Javiera Cologan; con valores mínimos en uno y otro caso que se sitúan en los 7, 4 y 2 reales.

Así pues, podríamos deducir que los campesinos concertaban con los extranjeros obligaciones que en su mayor parte estaban por debajo de la renta anual de un trabajador del campo, renta que para un bracero adulto y especializado podemos calcular en torno a los 1.000 reales (47). Sin embargo, las escrituras de obligación que hemos consultado no parecen confirmar ésto; por lo tanto este tercio de créditos con valores inferiores a los 100 reales más bien podría evidenciar uno de los mecanismos que regían este tipo de obligaciones. Puesto que se trataba de créditos para la producción que se saldaban con el producto de las cosechas, al hacer balance o ajuste de cuentas quedarían pe-

(47) Baso esta estimación en datos concretos sobre sueldos agrícolas que aparecen en el inventario de Daniel Hudson. A. H. P. M., leg. 3387, fol. 386.

queñas cantidades atrasadas que serían pagadas en la siguiente temporada o, en los casos que estamos comentando, con prestaciones de trabajo en la época de la zafra.

Otros ejemplos como el de Juan Vignau parecen seguir la misma pauta pues de sus veinte créditos que calificamos como agrícolas, 19 tienen valores inferiores a 500 reales y 11 están por debajo de los 100. Sin embargo, en otros como Krauel, Poms y sobre todo los Manescau, la situación es distinta. En estos últimos de los 32 ejemplos que analizamos, 13 superan los 1.000 reales y de ellos 8 alcanzan cifras comprendidas entre 5.000 y 17.000 reales.

Estas cifras se acercan más a las que las escrituras de obligación contienen. En ellas las cuantías de los créditos concertados entre extranjeros y agricultores alcanzan valores relativamente altos. En principio rara vez bajan de los 1.000 reales, alcanzan con frecuencia montos entre 10.000 y 20.000 reales e incluso hemos encontrado algunos por un valor de 60.000 reales. En estos últimos casos y aún en otros más bajos es frecuente que la responsabilidad del crédito esté repartida entre varios individuos que de forma solidaria se comprometen a devolver la cantidad prestada en el tiempo y la forma que se estipula, hipotecando a veces sus heredades para mayor firmeza del compromiso.

Estas escrituras de obligación ponen mejor de manifiesto aquellos mecanismos del crédito agrícola que los inventarios omiten, como son fecha de constitución, cuantía, plazo, forma de pago, red de influencia, garantías, etc.

En cuanto a las fechas de constitución, hemos encontrado dos ciclos anuales en que parecen multiplicarse este tipo de contratos. El primero va de noviembre a febrero y su destino son las faenas propias del laboreo. El segundo se sitúa en agosto y tiene como fin hacer frente a los gastos de recolección.

El plazo para la amortización de estos créditos casi nunca excedía de los ocho o diez meses puesto que la fecha de pago más frecuente se fijaba en el 8 de septiembre del año en curso, concertándose por lo general la forma de pago en especie de vino o pasa.

La red de influencia coincide con la que aparece en los inventarios. El área más relacionada con los extranjeros parece ser la comarca de los Montes, en la zona costera oriental de la provincia. Nombres como El Borge, Almogía, Benamargosa, Benamocarra, Cútar, Cupiana, Benalbón, Mocli-nejo, Santillán, Chilches, La Puente, Totalán, Almáchar, Canillas de Aceituno, Casabermeja, Colmenar, Olías, Algarrobo, Macharavialla, Iznate o Torrox se repiten constantemente; aunque no faltan otros nombres de localización exterior a esa zona como Casarabonela, Cártama, Alora, Alhaurín, Mijas o Istán.

Las garantías solían ser las cláusulas de hipoteca que sobre las heredades de los campesinos se incluían en las escrituras de obligación.

Falta en esta enumeración circunstanciada toda referencia a interés o «premio». Creemos que es una cuestión de suma importancia para sopesar sobre todo la rentabilidad del capital, pero los márgenes de beneficio posiblemente quedaran enmascarados en la manipulación de compraventa de los productos aportados por los campesinos. Por ello las tasas de interés siempre serán difíciles de calibrar al faltar la documentación contable de las casas comerciales.

No quiero terminar el examen del crédito agrícola en relación con los extranjeros sin ponderar el alcance que esta actividad tenía en sus negocios. Es cierto que los datos de los inventarios parecen contradecir a los contenidos en las escrituras de obligación; sin embargo, los extranjeros no eran los únicos, ni siquiera el sector más numeroso que otorgaba este tipo de créditos. En un repaso exhaustivo de los protocolos de varios escribanos correspondientes al año 1779 (48) –fecha que consideramos óptima en la actividad económica de la ciudad– encontramos muchas más obligaciones ajustadas entre gentes naturales del país que entre extranjeros e indígenas, aunque desde luego parece evidente que las cantidades facilitadas por los extranjeros eran más importantes. Esta mayor cuantía tendría su explicación en una supuesta mayor capacidad económica de los elementos foráneos.

En definitiva, el fenómeno de la manipulación del crédito agrícola a corto plazo, con o sin garantía hipotecaria, es un hecho innegable en la práctica económica de los extranjeros afincados en Málaga en el siglo XVIII. Pero esta actividad no era la más importante ni por supuesto la única. Seguramente estuvo impuesta por la necesidad de asegurarse abastecedores de vinos y frutos para exportar que constituía el capítulo fundamental de su negociación. Quizá la repercusión social que tenía y las situaciones de dependencia que esta faceta creaba fueron las que dieron mayor publicidad a esta actividad y las que suscitaron contra los extranjeros las iras y diatribas de políticos y escritores que sin duda las recogieron del clamor popular.

. . . . .

Una vez estudiados, hasta donde las fuentes lo han permitido, los aspectos básicos de la estructura y funcionalidad de los capitales extranjeros en Málaga, quisiera llamar la atención sobre algunos puntos a modo de conclusión.

En primer lugar, creo que ha quedado patente el predominio absoluto de los bienes muebles sobre los inmuebles. Dentro de aquéllos, los géneros, y más concretamente los vinos, constituyen la parte esencial, descubriendo así el carácter fundamental de comerciantes que tienen la mayoría de los extranjeros estudiados. En este sentido, debo subrayar nuevamente lo restrictivo de la muestra utilizada que se limita exclusivamente a un grupo –los comerciantes– dentro de la colonia extranjera de la ciudad. Sería deseable ampliarla con datos relativos a otros individuos que dilaten el espectro social del grupo y al mismo tiempo proceder a un estudio comparativo del resto de los sectores malagueños para poder sopesar con más exactitud la capacidad económica de los extranjeros dentro de la ciudad.

He resaltado también la contradicción existente entre la escasa relevancia que parecen tener los créditos acreedores en los inventarios analizados y la importancia que como prestamistas han dado a los extranjeros los estudiosos de la historia socioeconómica de Málaga, concediendo un enorme trascendencia al crédito agrícola. Espero haber matizado bastante este aspecto al señalar que, a pesar de ser los créditos agrícolas una forma de inversión evidente entre algunos extranjeros, los de carácter comercial tenían más entidad en la mayoría de los casos estudiados.

Aunque se aprecia una evolución positiva en la mayor parte de los capitales, creo que no se ha

(48) Se han examinado todas las escrituras de obligación correspondientes al año citado de los escribanos H. Ruiz, Martínez de Valdivia y Messa y Tapia. A. H. P. M., leg. 2640, 2969 y 3231 respectivamente.

exteriorizado suficientemente la influencia que las crisis de fines del siglo XVIII –guerras con Inglaterra– y principios del XIX –epidemias de fiebre amarilla, guerra contra Napoleón y de independencia de las colonias españolas– tuvieron sobre estos capitales. Nuestra hipótesis, a falta de una investigación más exhaustiva, es que estas crisis significaron el colapso de la estructura comercial que la economía malagueña había mantenido hasta fines del siglo XVIII, con el hundimiento y desaparición de buena parte de las casas de comercio extranjeras, siendo el resurgir del segundo tercio del XIX obra de una nueva generación de hombres en la que el capital extranjero está menos representado que en épocas anteriores. (49).

Finalmente, quisiera dejar planteadas algunas cuestiones que por su complejidad escapan ahora a los propósitos del presente trabajo. Me refiero al análisis de los cauces jurídicos a través de los cuales ejercían su actividad económica los extranjeros o al intento de establecer una rentabilidad global del capital. Igualmente un estudio de los aspectos puramente sociológicos que se manifiestan en los inventarios son temas que pienso abordar próximamente.

(49) El ejemplo más representativo de esa nueva generación de empresarios y hombres de negocios indígenas es, sin duda, Manuel Agustín Heredia, cuya fortuna surge precisamente en la dura crisis de las primeras décadas del siglo XIX. (GARCIA MONTORO, C.– *Málaga en los comienzos de la industrialización...*, pp. 18-29).